



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 404

Bogotá, D. C., viernes, 24 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 025 DE 2019

(abril 24)

Legislatura 2018-2019 segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

-El señor Presidente de la Comisión, Senador José David Name Cardozo, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria certificar el quórum existente.

**-La señora Secretaria verifica la presencia de los siguientes Senadores:**

Barreto Castillo Miguel Ángel

García Burgos Nora María

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

-La Secretaria informa al señor Presidente que se encuentran presentes seis (6) honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para deliberar.

**-En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Corrales Escobar Alejandro

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Lobo Chinchilla Dídier

Martínez Aristizábal Maritza

Ortiz Nova Sandra Liliana

Robledo Castillo Jorge Enrique.

**-Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el honorable Senador**

Torres Victoria Pablo Catatumbo:

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2019.

Doctor(a):

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente de la Comisión Quinta Senado.

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta Senado.

**Asunto:** Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta de hoy 24 de abril de 2019.

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito informarle que el día de hoy, como integrante de la Comisión de Paz debo participar como ponente en el **Panel 2: Implementación del Acuerdo de La Habana: ¿una política de Estado? En el Marco de la Paz como Política de Estado 25 años del Acuerdo de Paz de la CRS.**

Por este motivo, no puedo asistir a la sesión de Comisión Quintina programada para el día

de hoy, motivo por el cual remito excusa por esta eventualidad.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Anexo: Agenda de la Comisión de Paz de hoy 24 de abril de 2019.

Atentamente,

*Pablo Catatumbo Torres Victoria*



-Siendo las 11:03 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al Orden del Día programado para la fecha:

**ORDEN DEL DÍA**

Día: miércoles 24 de abril de 2019

Hora de citación: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación de quórum**

**II**

**Discusión y aprobación del Orden del Día**

**III**

**Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley:**

- 1. Proyecto de ley 30 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: Senadores: *Dídier Lobo* (coordinador), *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *José David Name Cardozo*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

- 2. Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se promueve la reforestación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.

Ponente: Senadores *Carlos Felipe Mejía* (coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

- 3. Proyecto de ley 37 de 2018 Senado,** “por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (coordinador), *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

- 4. Proyecto de ley número 028 de 2017 Cámara, 219 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia, comercial artesanal o de pequeña escala”.

Ponentes: Senadores: *Daira de J. Galvis Méndez* (coordinadora), *Jorge Enrique Robledo C.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2018.

- 5. Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”.

Ponente: Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

## 6. Proyectos de ley acumulados:

- **Número 58 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales*”.
- **Número 71 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones*”.
- **Número 115 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes: Senadores: *Nora García Burgos, José David Name Cardozo, y Guillermo García Realpe* (coordinadores).

Ponencia primer debate publicada:

Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 930 de 2018.

Positiva: ***Gaceta del Congreso*** número 936 de 2018.

Moratoria: ***Gaceta del Congreso*** número 940 de 2018.

## 7. Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado

“*por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país*”.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 751 de 2018.

## 8. Proyecto de ley número 106 de 2018 Senado

“*por medio de la cual se estipulan algunas derogaciones a la Ley 141 de 1994, 685 de 2001, y a los Decretos 1056 de 1953 y 1333 de 1986, y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente: Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 217 de 2019.

## IV

### Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

## V

### Lo que propongan los honorables Senadores.

-La señora Secretaria informa que ya se ha constituido quórum decisorio; y el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día leído y, cerrada la discusión, lo somete a votación, siendo aprobado por la Comisión.

#### -El señor Presidente expone:

Quiero solicitarle a los Senadores, aquí tenemos el Orden del Día, por favor mírenlo, tenemos el primer punto del Orden del Día; Senador Dídier, ¿usted va a hacer la presentación del proyecto o lo quiere aplazar?

-El honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla interviene para explicar que el **Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones*” y que se encuentra en el primer punto del Orden del Día, se retiró por parte del Senador autor, Richard Aguilar, quien ya pasó la carta de retiro; pero se le solicitó a los otros autores que la firmen también como coautores.

#### -El señor Presidente señala:

Entonces el proyecto queda aplazado hasta que se surta adecuadamente el trámite necesario para el retiro del mismo.

#### -Continuando con el Orden del Día, el señor Presidente señala:

El segundo proyecto, Senador Carlos Felipe Mejía, ¿usted lo va a presentar o lo va a aplazar?

#### -Interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

El proyecto es del Senador Londoño y mío, y queremos pedir el aplazamiento, necesitamos incorporar unas cosas nuevas.

#### -Expresa el señor Presidente:

Listo, queda aplazado. Tercer proyecto, los ponentes son el Senador Jorge Eduardo Londoño (coordinador).

-Antes de proceder con la intervención del Senador Jorge Londoño Ulloa para explicar en su calidad de ponente, el informe de ponencia presentado al **Proyecto de ley número 37 de**

**2018 Senado**, “*por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*”, el señor Presidente manifiesta:

Mire, hay un par de impedimentos, el de la Senadora Nora García. Señora secretaria lea el impedimento de la Senadora García.

**-Continúa diciendo el señor Presidente:**

Se retira la Senadora García del recinto.

**-Por Secretaría se da lectura al impedimento:**

#### **Impedimento**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286, 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante esta Comisión, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, “*por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*”.

Lo anterior, ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de ley, encuentro que otorga ciertas competencias a los municipios en cuanto a licencias ambientales, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto, ya que actualmente tengo un parentesco de consanguinidad de primer grado con el alcalde del municipio de Montería.

Firma la Senadora,

*Nora García Burgos.*

**-El Presidente señala:**

Señor coordinador, por favor, ¿cómo debemos votar el impedimento?

**-Responde el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador del proyecto de ley:**

Presidente, el proyecto hace referencia no a una instancia que va a conceder licencias, sino es una instancia únicamente de participación que dará unos conceptos, es un proyecto de ámbito general, yo no creo que haya ahí algún impedimento.

**-El señor Presidente somete a votación el impedimento, y señala:**

El coordinador ha pedido votar negativo. Abra la votación señora Secretaria, ya está abierto el registro.

Se cierre la votación; señora Secretaria informe ¿cómo quedó la votación?

**-La señora Secretaria informa los resultados de la misma:**

Votos por el SÍ: uno (1).

Votos por el NO: siete (7).

Votos totales: ocho (8).

**Y, continúa diciendo:**

Ha sido negado el impedimento de la Senadora Nora García.

**Senadores que votaron positivamente:**

Ortiz Nova Sandra Liliana.

**Senadores que votaron negativamente:**

Corrales Escobar Alejandro

García Realpe Guillermo

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

**-Expresa el señor Presidente:**

Por favor le informan a la señora Senadora Nora García Burgos que vuelva a ingresar al recinto. Siguiendo impedimento señora Secretaria.

**-La Secretaría informa:**

El siguiente impedimento es el presentado por la Senadora Sandra Ortiz. Se deja constancia de que la Senadora Sandra Ortiz Nova se retira del recinto.

#### **Impedimento**

Me declaro impedida para conocer y participar sobre el **Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado**, “*por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones*”, porque mi hermana es alcalde del municipio de Paz del Río, Boyacá, y algunas disposiciones de la precitada iniciativa están relacionadas o afectan directamente a las entidades territoriales municipales. Firma la Senadora,

*Sandra Liliana Ortiz Nova.*

**-Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, expresa:**

La misma consideración Presidente, yo pienso que ahí no hay ningún impedimento.

-El señor Presidente somete a votación el impedimento y da instrucciones a la señora Secretaria para que abra el registro para la votación nominal y electrónica del impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova. Cerrada la votación, la Secretaría certifica el resultado de la misma:

Votos por el SÍ: uno (1).

Votos por el NO: ocho (8).

Votos totales: nueve (9).

**Y continúa diciendo la señora Secretaria:**

Ha sido negado el impedimento de la Senadora Sandra Ortiz.

**Senadores que votaron positivamente:**

García Burgos Nora María.

**Senadores que votaron negativamente:**

Barreto Castillo Miguel Ángel

Corrales Escobar Alejandro

García Realpe Guillermo

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

**-El señor Presidente señala:**

Por favor infórmenle a la doctora Sandra Ortiz que fue negado su impedimento y que vuelva al recinto.

-Acto seguido, el señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, en su condición de ponente del proyecto de ley, quien explica:

Es un proyecto muy sencillo estimados colegas y Presidente, en el cual se crea una comisión ambiental en los Consejos Territoriales de Planeación, los autores son los Senadores de la Alianza Verde y los Representantes de la Alianza Verde, los ponentes designados fueron el Senador Eduardo Emilio Pacheco, el doctor Guillermo García, la doctora Maritza Martínez, la doctora Daira Galvis, el doctor Miguel Ángel Barreto, el doctor Jorge Enrique Robledo, el doctor Alejandro Corrales y el doctor Pablo Catatumbo Torres.

Este derecho a la participación se encuentra radicado en la Constitución Política, cuando expresa cuáles son los fines esenciales del

Estado y uno de ellos pues obviamente connatural y que pertenece a la democracia es el de facilitar la participación de todas las decisiones en las decisiones que toma el Estado de los ciudadanos, y el artículo 19 pues asegura que todas las personas tienen o tenemos derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley debe asegurar que la participación de las comunidades en las decisiones que se tomen con respecto a ese ambiente pues sea efectiva. La ley 152 de 1994 en el artículo 9° expresa cuál es la integración de los consejos de planeación y dice que se debe involucrar en esos consejos un representante del sector ecológico, lo que busca este proyecto es que en esos consejos territoriales pues haya una participación.

¿Cuál es la situación problemática que se expresa en el proyecto de ley?, el interés que tenemos todos de proteger el medio ambiente, siempre hemos reiterado que por primera vez en la historia de la humanidad nosotros tenemos en nuestras manos el destino de todos y cada uno de quienes habitamos el planeta Tierra, no es el destino del planeta Tierra, porque cuando desaparezcamos los seres humanos el planeta Tierra seguirá girando en su órbita y no va a tener problema, pero nosotros sí, y las comunidades obviamente pues tienen el derecho de conocer qué es lo que se les va a imponer como carga y pues esas autoridades, esas comunidades deben hacer parte de estas instituciones pues para poder manifestarse, para nadie es un secreto que entonces existe una superposición de intereses económicos y políticos sobre los intereses comunitarios, esa es una discusión muy interesante que tiene que ver obviamente con el concepto de desarrollo sostenible o desarrollo sustentable, entonces pues se hace necesaria una instancia que garantice la participación de estas comunidades.

¿Cuál es el objeto de este proyecto? es el de crear una instancia de participación activa de la ciudadanía y de las autoridades territoriales en relación con la protección del medio ambiente en su jurisdicción, y aquí es pertinente estimados colegas, Presidente, hacer una aclaración, en el proyecto no se establece que lo que opine esta instancia sea de carácter obligatorio no, esta instancia lo que hace es hacer recomendaciones, convocar a una audiencia pública para que las comunidades pues puedan expresarse; este proyecto de ley entonces aplica el principio de participación activa y eficaz en cuanto que las

autoridades municipales, las departamentales, y las comunidades, van a tener la oportunidad e insistimos de participar en los procesos que tengan que ver con la afectación de su medio ambiente.

¿Cuáles son las funciones?, están establecidas en el proyecto y es servir como instancia de participación activa, presentar un informe y recomendaciones, solicitar la realización de estudios, convocar a la audiencia pública, es quizá esta la función más importante de estos consejos, convocar a la audiencia pública administrativa para que pues se dé a conocer a las comunidades qué es lo que se va a llevar a cabo, presentar recomendaciones sobre la ejecución de proyectos para su recuperación, para su preservación y el uso sostenible, hacer la veeduría, solicitar suspensión de la licencia ambiental en caso de que se incumplan las condiciones establecidas en el estudio de impacto ambiental, insisto, solamente son: solicitudes y recomendaciones lo que se establece como funciones para esta comisión.

Hay un procedimiento en donde la autoridad ambiental radica ante la alcaldía municipal o la gobernación la solicitud, se convoca a la audiencia pública, se radica después por parte del consejo territorial pues el informe, las recomendaciones y posteriormente la autoridad ambiental expide el acto administrativo y otorga o no la licencia respectiva. Este proyecto de ley obviamente no tiene ningún impacto fiscal, no requiere apropiaciones adicionales, por lo tanto, pues no es necesario la derogación de recursos; y se fundamenta lo decíamos en los artículos 12, 13 y 79 de la Constitución Política, además en algunos tratados internacionales y en la declaración de ríos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible que fue, se suscribió en 1992 y que hace parte obviamente del bloque de constitucionalidad.

¿Por qué es conveniente el proyecto?, pues sustancialmente porque lo que hace es desarrollar el mandato constitucional de la participación ciudadana y les garantiza a los ciudadanos de que participen como instancia en cualquier proyecto que tenga que ver con la afectación de su medio ambiente, y dota a los municipios y a los departamentos pues de instrumentos idóneos para la planeación del desarrollo y el uso del suelo y otras responsabilidades. Es un proyecto entonces de interés general y de conveniencia para la preservación del componente del medio ambiente.

Termino, Presidente, insistiendo en que esta instancia no es una instancia decisoria sino es una instancia consultiva, que lo único que hace es dar recomendaciones, convocar a una audiencia pública y hacer efectivo el derecho fundamental a la participación de los ciudadanos y en este caso la participación que tiene que ver con algo que es consustancial al ser humano que es la preservación de su medio ambiente, mucho más si se tiene en cuenta que esta es una Constitución que trascendió el concepto del ser humano como único eje sobre el cual se gira y va más allá, va hasta la consideración de todo el medio ambiente.

**-Interviene el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Bueno, quiero que me permitan hablar sobre el proyecto desde la presidencia porque allá en mi puesto no podría votar. Senador Londoño, yo soy digamos un congresista que le apuesto por el medio ambiente, que le apuesto por el fortalecimiento de las autoridades ambientales, pero yo tengo serias dudas con este proyecto, ¿por qué tengo serias dudas con este proyecto?, porque aunque es una buena propuesta, no la veo como una propuesta para un país y una realidad como Colombia, ya existen las audiencias públicas para los proyectos y existen las audiencias públicas ambientales que abordan los contenidos que se pretenden estudiar dentro de los consejos territoriales de la planeación, o sea, cuando hay un proyecto que necesite una licencia ambiental, ya existen las audiencias públicas, este sería digamos un requisito más.

Yo encuentro en artículos como el artículo 4º, en el párrafo 4º, dice el procedimiento y la audiencia pública ambiental de la que se trata esta ley será obligatorio para los proyectos, obras, y actividades mineras, y de hidrocarburos sujetas a licencias ambientales, si usted ve la gran queja o la queja más importante que hay para el desarrollo de hidrocarburos, para el desarrollo de los proyectos, para el desarrollo no solamente de los proyectos mineros en el país, sino de gran infraestructura o de infraestructura, es las trabas que existen en el tema ambiental.

Yo quiero que de pronto exploremos con más calma el proyecto, porque si me tocara votar hoy con toda la claridad, no lo puedo acompañar. Usted no se imagina, Senador, bueno, sí, porque usted fue gobernador, ¿verdad? usted fue gobernador, las trabas y la extorsión que hacen ciertas veedurías que

han creado personas inescrupulosas, nada más para cobrar y chantajear a los contratistas o a los ingenieros, a la ingeniería colombiana, que va a hacer una obra, tenga la razón o no tenga la razón; entonces, lo que nosotros no queremos, o lo que yo no quiero es que esto se vuelva un instrumento adicional, una traba adicional, para los proyectos que se están desarrollando en el país.

Les voy a dar la palabra a los demás Senadores, a los que quieran hablar, pero ese es mi concepto, vamos a ir desarrollando el debate, estoy dispuesto a sentarme con usted, mirarlo, pero no dejar esto tan abierto para que se vuelva un medio o una traba más en el desarrollo del país.

**-Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa manifiesta:**

Sí, a ver, yo no tengo ningún problema en que se aplase la discusión y podamos concertar los cambios que ustedes quieran, no hay ningún problema, pero las inquietudes que usted expresa tienen solución, mire, si algo nos da la seguridad de que estos no van a ser esos procesos de veeduría que a veces se dan con algún interés político o económico, es la forma como se conforma este consejo territorial, en el párrafo 1° del artículo 3°, se expresa que el consejo territorial se dará su propio reglamento para garantizar su adecuado funcionamiento y serán los alcaldes y gobernadores los que designarán esos representantes, y de dónde los designan, de las ternas que envíen las entidades del Sistema Nacional Ambiental, o las organizaciones sociales, eso asegura precisamente que no suceda lo que usted está planteando, yo creo que este proyecto más bien es una solución a ese problema.

En segunda instancia, la planeación tiene que ver con todo, la planeación no tiene que ver únicamente con el territorio, sino con la territorialidad, el territorio es ese factor geográfico en el cual nosotros vivimos, la territorialidad tiene que ver con lo antropológico, lo sociológico, lo ambiental y por eso es importante que esta Comisión se integre dentro de estas instituciones territoriales, por eso es más importante esta audiencia, porque esas entidades de planeación territorial pues tienen que ver con lo ambiental, no es posible que un municipio o un departamento haga planeación territorial sin lo ambiental, y si está ese consejo en donde

participan los ciudadanos, pues es mucho más eficiente y efectivo, insisto, esa participación y las funciones que están establecidas en el proyecto de ley, no tienen nada de obligatoriedad, cuando en el párrafo 4° se expresa que serán obligatorios, hace referencia es a que lo único que es obligatorio es hacer la audiencia pública, pero lo que se decida en la audiencia pública no es obligatorio, porque ya vemos dentro de las funciones que no hay ninguna función que tenga el carácter de obligatoriedad, sino simplemente consultivas y de conceptos que se le dan a las entidades que sí van a expedir la licencia, pero insisto, lo que decida esta Comisión no obliga a las autoridades que dan las licencias.

De todas formas, Presidente, no tengo ningún problema en que aplacemos el debate y entre tanto pues podamos escuchar todas las inquietudes. Lo que sí solicitaríamos Presidente es, que expresemos las inquietudes, las concertemos y continuemos en la sesión que usted decida con el trámite del proyecto.

**-A su turno, la honorable Senadora Nora María García Burgos expone:**

Gracias, Presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted en aplazar y lo acaba de decir el Senador ponente, de aplazar este proyecto de ley y estudiarlo un poquito más, Senador Londoño, tenemos todos claro que los consejos territoriales de planeación se crearon para planificar el desarrollo de los territorios, y no para sustituir la ejecución de actividades inherentes al Sistema Nacional Ambiental, y en el artículo 3° del proyecto, ahí podemos mirar que se extralimitan las funciones, es más, estos consejos son para planear, no para controlar, entonces no sea que de pronto al crear esta ley, vayamos nosotros a poner más tramitología y entorpecer el desarrollo de los territorios con esta nueva propuesta.

Entonces, yo creo que es mejor y más conveniente, más sano para todos, estudiarlo un poquito más a fondo, corregirle de pronto las preocupaciones que tenemos y volverlo a presentar.

**-El señor Presidente expresa:**

A mí me gustaría coordinador, que es lo que yo vengo solicitándole al Gobierno nacional, este es un tema muy importante, dónde está el Ministerio de Medio Ambiente, dónde está el Ministerio de Minas y Energía, o sea, nosotros debemos tener una coordinación con el ejecutivo y de pronto el mismo Ministerio de Medio Ambiente apoyaría esta,

señora Secretaria, envíele una comunicación al Ministerio de Minas y Energía y al de Medio Ambiente, dígame que se va a discutir en la próxima sesión este proyecto y que necesitamos que vengan los ministros o sus delegados a plantear cuál es su propuesta sobre este proyecto.

**-Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa manifiesta:**

Sí, Presidente. Sí, mire, si ustedes miran las funciones, no hay ninguna obligatoria ni que sustituya, dice: servir de instancia de participación activa. La segunda, discutir y elaborar y presentar un informe. La tercera, realización de estudios. La cuarta, con vocación de uno, etc., pero estoy de acuerdo, si, concertemos más el proyecto, conversémoslo y lo volvemos a traer a la Comisión, no hay ningún problema Presidente.

**-A su turno, la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal señala:**

Pues yo le anuncio desde ya –así esté aplazada la votación– que yo lo voy a acompañar, fui coordinadora ponente de este mismo proyecto y por eso quiero llamarle la atención sobre unos temas Senador. Este proyecto se hundió ya en esta Comisión, y se hundió porque no es fácil encontrar un punto de equilibrio, todos coincidimos en la necesidad de una participación activa y real de las comunidades en torno a los temas que los afectan, el Consejo Territorial de Planeación, digamos esos consejos son compuestos por personas con cierto liderazgo, que tienen inquietudes en diversos temas, pero el gran problema que siempre hemos encontrado, es que carecen totalmente de recursos, de infraestructura, de cualquier capacidad para realizar estas funciones tan importantes que se le asignan.

Adicionalmente, como lo dice planeación misma, un consejero territorial de planeación, pues yo no quiero desconocer la importancia, porque en mi región son muy importantes, muy destacados, pero planeación misma lo define y voy a mostrarles lo que dice, dice: un consejero puede ser el comerciante, el maestro, la enfermera, el transportador, la madre comunitaria, el director de la banda municipal, el agricultor, el promotor de una campaña medioambiental, o sea, realmente los consejeros territoriales no tienen una formación en materia ambiental, carecen de ella, y aunque su participación en este proceso es

básicamente como coordinar y ser la instancia receptora de las inquietudes comunitarias en torno a estos temas ambientales, pues al final sí van a ser quienes ordenen todo ese material derivado de la participación de la gente.

Entonces, me parece que un punto fundamental para que el proyecto de verdad preste un servicio su contenido es fortalecer los consejos territoriales de planeación, hay que abordar eso y eso es con recursos, yo no digo que tenga que ponerse, exigirse requisitos adicionales, pero sí que por lo menos tengan la capacidad de contratar unos asesores, unas personas que les ayuden a adelantar toda esta actividad. Hay zonas del país donde esto no es importante, hay otras donde es fundamental, porque son temas que se salen del manejo incluso de la institucionalidad, le quedan grande esos temas al gobierno en algunos territorios, imagínense ustedes a un consejo territorial de planeación que carece de recursos, en ese sentido, pero insisto, Senador, yo voy a acompañar el proyecto porque así lo hice la vez pasada, pero ojalá logremos mejorarlo, en este aspecto.

**-Interviene el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Perfecto, sí. Yo insisto en algo que está escrito en el párrafo 1º, es que los integrantes de ese consejo los designan los alcaldes y los gobernadores de una terna que envía las entidades del Sistema Nacional Ambiental, ahí se cualifica un poco la participación de estos integrantes, pero me parece y estoy de acuerdo, comparto con usted Senadora, el argumento de que sí es bueno que tengan recursos, porque seguramente necesitarán contratar estudios y eso, pues podría introducirse eso en el proyecto.

**-Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla manifiesta:**

En dirección con lo que habló la Senadora Maritza y Senador Londoño, que es nuestro colega y queremos ayudarle también en este proyecto, yo fui alcalde y la verdad es un proyecto que lo hemos estado revisando y tenemos muchas preocupaciones e inquietudes, honorable Londoño, yo creería que hoy este proyecto poco le aporta al sistema actual, si bien es cierto lo que se le va a dar la oportunidad a los consejos territoriales y que los alcaldes son los que finalmente lo escogen de la terna, a mí me tocó cuando fui alcalde, me mandaban la terna los sectores comerciales, los sectores de



juventud, los sectores de mujer, y uno escogía, pero finalmente cuando viene la... que tengan que emitir conceptos, es un tema a veces muy complejo.

El Departamento Nacional de Planeación, en su momento, los consejos tenían que evaluar los proyectos ante los OCAD municipales, y eso era un lío verraco, no habían ingenieros, no habían personas que tenían el conocimiento y terminaban emitiendo algunos conceptos a su parecer o a lo que la comunidad dijera y decían entonces, por qué va a hacer este parque, o por qué va a hacer esto, no nos parece, y terminan coadministrando, es un tema más delicado y más complejo de lo que parece, porque vi que en su intervención dijo que era algo muy sencillo, yo no lo veo tan sencillo, y no vaya a ser que estemos nosotros con este proyecto obstaculizando demasiado en algunas regiones del país, donde finalmente hoy no sería tan importante o relevante este proyecto.

Yo sí considero que es un tema que debemos revisarlo, pero demos el debate, generemos y demos el debate, revisamos los conceptos y que podamos mejorarlo, pues de esa manera le podríamos nosotros respaldar, sino sería muy complicado así respaldarlo por lo antes mencionado, lo vivimos, sí, que los consejos lo designa uno de una terna, sí, pero otra cosa es cuando se haya que tomar decisiones, y si bien es cierto que decía que era un órgano consultivo, ese órgano consultivo los conceptos que emiten son de relevancia, se respetan, o si no hay una contradicción, porque el consultivo es decirle qué tal le parece esto y esto, y ellos dicen, no nos parece, las comunidades nos oponemos por esto y esto, pero técnicamente no tienen un estudio o técnicamente a veces no presentan una postura de viabilidad frente al proyecto, sino simplemente conclusiones que me parece, que la gente no quiere, o que por qué no se hace de esta manera; entonces, yo sí considero Presidente con la venia del señor coordinador ponente, que nos demos un debate amplio y que nos demos la oportunidad de tratar de mejorar el proyecto.

**-Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expone:**

Sí, Presidente, una acotación, el proyecto sí aporta mucho Senador querido, nada más, ni nada menos que la participación de la ciudadanía, eso es bastante, porque si alguien debe opinar sobre el impacto que pueda tener

un proyecto de este tipo, son los ciudadanos, y finalmente ellos son los que nos eligen, a ellos hay que darles, también hay que empoderarlos, en lo que ahora se llama, la democracia continua al ciudadano es muy importante.

Estamos de acuerdo en que hay que cualificar la participación como también lo expresa la Senadora Maritza, y no tenemos ningún reparo en ello, en que hay que cualificar quiénes son los que van a llegar a esos consejos y eso, pero una audiencia pública, por ejemplo, es sustancial para enterar a la gente de cuáles son los proyectos que finalmente a quiénes va a afectar, a los ciudadanos, ese proyecto no va a afectar a las empresas que van a hacer esos trabajos ambientales, sino al ciudadano, y el proyecto lo único que dice es, contémosles, dejémoslo que hablen, que opinen, sin que eso sea obligatorio precisamente porque de pronto pues ahí hay complejidades técnicas, pero el proyecto sí aporta bastante, y de pronto existe el temor de que eso entrase un poco la expedición de licencias y eso, pero no, porque ahí hay unos términos establecidos, e insisto, dentro de las funciones del consejo no hay ninguna función que obligue a las entidades ambientales a que lo que ellos opinen o decidan sea obligatorio, que en un país desarrollado obviamente debería ser obligatorio, pero nosotros entendemos que esos son pasos que hay que dar para llegar algún día a lo óptimo.

**-Ante lo expuesto por los honorables Senadores, el señor Presidente señala:**

Bueno, entonces queda aplazado y le sugiero hacer una socialización del proyecto.

**-Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, gracias señor Presidente. En relación con el proyecto anterior yo creo que es un proyecto interesante y avanza en la dirección que es correcta, pero me parece muy bien que lo miremos más y que se pule y que quede pues el mejor proyecto que podamos sacar.

Bueno, y es esto señor Presidente, nosotros habíamos presentado y se había aprobado una proposición para hacer un debate sobre el tema de la triple A, entonces lo que voy a entregar ahora, vamos a entregar con la Senadora Daira Galvis, es los cuestionarios respectivos y además agregar esto, que se cite al gerente de la Triple A de Barranquilla, al doctor Guillermo Peña; a la directora de la SAE, que es la doctora María Virginia Torres; y que se invite al alcalde de Barranquilla, al doctor Alejandro

Char; sería digamos el complemento para que la aprobemos (se transcribe a continuación la proposición).

### **Proposición aditiva**

Cítese al gerente de la empresa Triple A de Barranquilla, doctor Guillermo Peña, a la directora de la SAE, María Virginia Torres, e invítese al señor Alcalde de Barranquilla, doctor Alejandro Char Chaljub, al debate sobre la Triple A.

Esta proposición se adiciona a Proposición número 56 de 2019. Firman los Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Daira de Jesús Galvis Méndez.

-Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión la proposición leída por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

-Cerrada la discusión, el señor Presidente la somete a votación, y por Secretaría se informa que ha sido aprobada.

**-Acto seguido, el señor Presidente expresa:**

Ese debate queda para el 8 de mayo, habíamos hablado Daira y Robledo del 7, pero yo prevengo que ese es el último día que tiene el Congreso para aprobar el plan de desarrollo, así que me imagino que van a llamar ese día desde muy temprano a las plenarias; por lo tanto, no vamos a poder hacer ese día el debate, entonces vamos a hacerlo el miércoles 8.

**-Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria anuncia:**

El siguiente proyecto de ley que se encuentra en el Orden del Día es el número 028 de 2017 Cámara, 219 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia comercial artesanal o de pequeña escala”*. Ponentes: La Senadora Daira Galvis Méndez, Coordinadora.

**-Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expone:**

Gracias, señor Presidente. Presidente, la suscrita presentó ponencia favorable a este proyecto, del cual es autora la Senadora María del Rosario Guerra, es un proyecto interesante, tanto que el Senador Pablo Catatumbo pidió que se hiciera previamente la audiencia pública, consideramos que la audiencia pública podía ser en el día de hoy,

antes inclusive de iniciarse el debate, o dentro del mismo debate.

No obstante, la Mesa Nacional de Pesca Artesanal que agrupa un importante número de pescadores, tanto artesanales como de subsistencia y comercial artesanal, o de pequeña escala, han mandado, han considerado, ellos fueron invitados a la audiencia, pero consideraron mandar cuáles son sus preocupaciones, y mandan casi de todo el articulado, algunas correcciones, introducen algunas cosas, pero que enriquece; por el contrario, antes que frustrar el proyecto, realmente lo enriquece, y me parece prudente que con dos compañeros, como una subcomisión, podamos discutir e introducirle estas modificaciones, las que sean viables a nuestro juicio, o no viables, y exponerla en la próxima sesión las modificaciones que presentan la mesa, la Confederación de Mesa Nacional de Pesca Artesanal.

Primero, porque son ellos realmente los ejes de esta ley, realmente se trata de garantizar la subsistencia alimentaria, y fuentes de empleo de muchos colombianos, que no solamente se dedican a la pesca de mar, sino también a la pesca de ríos, de lagos, de cuerpos de agua en general.

Y en ese sentido yo le pediría a la mesa directiva, a los compañeros o a la mesa directiva, si así lo estiman, diferir para la próxima sesión previa designación de una comisión que, en breve, que la misma semana entrante presente las modificaciones o introducciones, que discutidas son de origen de la Confederación de la Mesa Nacional de Pescadores Artesanales.

**-Señala el señor Presidente:**

Bueno, para ser justos, en la próxima sesión van a ir primero en el Orden del Día los proyectos que no se han aplazado, o que no se han discutido, porque los que hemos aplazado y estaban de primero les di esa oportunidad, ahora les voy a dar la oportunidad a los que no han sido aplazados; entonces, estamos citados a las 12 y media, y señores Senadores y Senadoras les pido puntualidad el martes a las 10 de la mañana, hay un debate importante y debemos acompañar a la Senadora a que haga su debate.

Seguidamente el señor Presidente da instrucciones a la secretaria de la Comisión para que de lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión.

**-La doctora Delcy Hoyos Abad, expresa:**

Por instrucciones del Presidente de la Comisión se da lectura a los proyectos que se van a discutir y votar en la próxima sesión de esta Comisión (artículo 8° Acto Legislativo 01 de 2003).

- **Proyecto de ley 30 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se promueve la reforestación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”. Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.
- **Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado**, “por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones”. Ponente: Senador Jorge Londoño. Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.
- **Proyecto de ley número 028 de 2017 Cámara, 219 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia, comercial artesanal o de pequeña escala”. Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 2018.
- **Proyecto de ley número 68 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”. Ponente: Senador Alejandro Corrales Escobar. Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.
- **Proyectos de ley acumulados número 58 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se prohíbe en Colombia la utilización del

*fracturamiento hidráulico –fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales”. 71 de 2018 Senado*, “por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”. Y, **115 de 2018 Senado** “por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones”. Ponentes coordinadores: Los Senadores Nora García Burgos, José David Name y Guillermo García Realpe.

- **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país”.
- **Proyecto de ley número 106 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se estipulan algunas derogaciones a la Ley 141 de 1994, 685 de 2001, y a los Decretos 1056 de 1953 y 1333 de 1986, y se dictan otras disposiciones”, y
- **Proyecto de ley número 166 de 2018 Senado**, “por medio del cual se desarrolla el artículo 80 de la Constitución Política, se reforman y actualizan las normas del procedimiento sancionatorio administrativo ambiental y se dictan disposiciones para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la reparación de los daños ambientales”. Ponente: Senadora Nora García Burgos.

-El señor Presidente da por terminada la sesión y convoca para el próximo martes 30 de abril a las 10 de la mañana.

José David Name Cardozo  
Presidente

Didier Lobo Chinchilla  
Vicepresidente

Delcy Hoyos Abad  
Secretaria General

